



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 932 -2014-MPH/A

Ayacucho, **28 NOV. 2014,**

VISTO:

El Informe N° 286-2014-MPH-A/12, de fecha 18 de noviembre del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Conformación de la Comisión de Recepción y Verificación de la Obra: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad Ayacucho Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho, III Etapa Jr. Cuzco, Jr. Lima y Jr. Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 286-2014-MPH-A/12, de fecha 18 de noviembre del 2014, donde la Gerencia Municipal, solicita la Conformación de la Comisión de Recepción y Verificación de la Obra: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad Ayacucho Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho, III Etapa Jr. Cuzco, Jr. Lima y Jr. Callao;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 889-2014-MPH/A, de fecha 18 de noviembre del 2014 se designa como Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Ing. Pedro Edgardo Velásquez Samame;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Verificación de la Obra: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad Ayacucho Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho, III Etapa Jr. Cuzco, Jr. Lima y Jr. Callao; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- Ing. PEDRO EDGARDO VELÁSQUEZ SAMAME | Presidente |
| Gerente de Desarrollo Territorial | |
| 2.- Ing. PAULO CESAS ORELLANA HUAMAN | Miembro |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | |
| 3.- CPC. EVER CHIPANA ALIAGA | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad | |

Asesor Externo: Ing. HUGO VILCHEZ PEÑA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

